



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-003- 2019-00088-01
Demandante:	Hugo Portela Guarín
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A. - Protección S.A.
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre la admisión de los recursos de apelación y el grado jurisdiccional de consulta
Fecha:	03 de mayo de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, en el efecto suspensivo, **los recursos de apelación** formulados por las apoderadas judiciales de **Porvenir S.A.** y **Colpensiones**, contra la sentencia proferida el 22 de abril de 2021. Asimismo, se admite **el Grado Jurisdiccional de Consulta** en favor de Colpensiones, respecto de la misma providencia.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

755fd90e425dfb4c2f0bbe08eb97f312768dab3e8becdbf1cc0a84a4c3a0f401

Documento generado en 03/05/2021 02:45:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>